



RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial de Cáceres para la coordinación de competencias propias en materia de incendios de campo en la provincia de Cáceres. (2016061278)

Habiéndose firmado el día 13 de mayo de 2016, el Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial de Cáceres para la coordinación de competencias propias en materia de incendios de campo en la provincia de Cáceres, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 16 de agosto de 2016.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación,
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y
TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÁCERES PARA LA COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS PROPIAS EN
MATERIA DE INCENDIOS DE CAMPO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Mérida, a 13 de mayo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Gaspar Nieto, como Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto 280/2015, de 18 de septiembre (DOE n.º 182, de 21/09/2015) que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de la delegación de firma otorgada por Resolución de 26 de julio de 2011 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (DOE n.º 147 de 1 de agosto de 2011).

Y de otra, la Excm. Sra. Dña. M^a del Rosario Cordero Martín, como Presidenta de la Excm. Diputación de Cáceres, actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con facultades para suscribir el presente Convenio.

Las partes intervienen en ejercicio de sus competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen legitimidad y capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio y a tales efectos,

MANIFIESTAN

Primero. Con fecha 14 de mayo de 2015 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y la Diputación Provincial de Cáceres, para la coordinación de competencias propias en materia de incendios de campo en la provincia de Cáceres.

Segundo. La Cláusula 11 relativa a la duración y vigencia del Convenio establece que "el Convenio tendrá una vigencia de un año y podrá ser prorrogado por periodos de igual duración, salvo denuncia expresa de alguna de las partes formuladas durante el último mes de cada año natural".

Las partes mencionadas estiman necesario prorrogar citado Convenio para cumplir y ejecutar lo dispuesto en el mismo, y formulan lo siguiente:

ACUERDO

Prorrogar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres por un año más, desde su firma. Al mismo tiempo, se actualiza el Anexo I, relativo al directorio del SEPEI.

Y para que así conste, firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

POR LA JUNTA DE EXTREMADURA
Fdo. Francisco Javier Gaspar Nieto

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
Fdo. M^a del Rosario Cordero Martín

**ANEXO I**

(ACTUALIZADO 2016)

DIRECTORIO SEPEI

CARGO	TELÉFONO
CENTRAL SEPEI	927248284
CENTRAL SEPEI EMERGENCIAS (TODA PROVINCIA)	080
JEFE SERVICIO	686889542
JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	628799587
JEFE DE GUARDIA	660006819/682179077
JEFE DE PARQUE DE CÁCERES	927189174/619227879
JEFE DE PARQUE DE PLASENCIA	927427063/659466194
JEFE DE PARQUE DE NAVALMORAL	927538175/680278861
JEFE DE PARQUE DE CORIA	927508072/650093340
PARQUE VALENCIA ALCÁNTARA	927580876/619229551
PARQUE AUXILIAR DE NUÑOMORAL	927433289/638923016
PARQUE AUXILIAR DE GATA	638921549
PARQUE AUXILIAR DE TRUJILLO	927321165/638922069

